Municipalidad del Distrito de Villeta
Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay
Tel: (0225) 952.333 - email: uoc_munivilleta@hotmail.com
VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Villeta, 25 de enero de 2018.-

SEÑOR
TEODOSIO GÓMEZ IBÁÑEZ
INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLETA
PRESENTE

En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º Numeral 9 de Dto. Reglamentario No. 21.909/03, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del estudio realizado a las ofertas presentada en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 4/2018 convocada por la Municipalidad de Villeta, para la Construcción SS.HH. tipo 4.40x6.15 con techo de tejas en la Esc. Básica Nº 2.064 "ESTEBAN MEDINA" – ID Nº 339.566, se procede al estudio de las ofertas presentadas por los oferentes para su posterior recomendación de adjudicación, en base a los siguientes análisis narrados y detallados:

ANTECEDENTES:

1. Aprobación de plano y cómputo métrico.
2. Resolución del llamado.
3. Carta de Invitación.
4. Adenda Nº 1/2018 al pliego.
5. Reporte del llamado ID Nº 339.566.
6. Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.
7. Oferta presentada por cinco oferentes.
8. Acta de apertura de fecha 12 de enero de 2018.
9. Cuadro de precios ofertado conforme al Anexo B 02 – 09.

Se presentaron a la convocatoria los siguientes oferentes:

Nº	OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	CONSTRUSUR DE GLORIA PATRICIA CANTERO BENITEZ - RUC 3999934-3	90.000.000
2	CONSULTORA SAN MIGUEL DE CRISTINO JARA LÓPEZ - RUC 422628-3	80.309.900
3	AGFI CONSTRUCCIONES DE ANDRES ANIBAL AGÜERO FIGARI – RUC 3965457-5	83.545.820
4	ESPINOLA CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIA S.R.L - RUC 80062085-2	82.079.688
5	INTEC INGENIERIA S.A.E - RUC 80004396-0	80.800.000

EN EL ACTA DE APERTURA FIGURA EL MONTO DE LA OFERTA DE AGFI CONSTRUCCIONES POR G. 83.545.820, SIN EMBARGO, A LA HORA DE CARGAR LOS PRECIOS EN LA PLANILLA DE CUADRO COMPARATIVO SE CONSTATA QUE LA OFERTA ASCIENDE A UN TOTAL DE G. 83.545.826, CON UNA DIFERENCIA POR ENCIMA DE G. 6 (GUARANIES SEIS), QUE CORREPONDE A DIFERENCIA POR REDONDEOS.

MUNICIPALIDAD VILLETA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Seguidamente se procede a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, observándose lo siguiente:

Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial	CONSTRUSUR DE GLORIA PATRICIA CANTERO BENITEZ - RUC 3999934-3	CONSULTORA SAN MIGUEL DE CRISTINO JARA LÓPEZ - RUC 422628-3	AGFI CONSTRUCCIONES DE ANDRES ANIBAL AGÜERO FIGARI – RUC 3965457-5	ESPINOLA CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIA S.R.L - RUC 80062085-2	INTEC INGENIERIA S.A.E - RUC 80004396-0
El Formulario de oferta suscripto por el oferente	Cumple	Cumple	Cumple	NO cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple		Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Sipe	Cumple
Fotocopia simple de la cedula de identidad del o los representante/s legal/es. *	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Sipe	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Sipe	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple	Cumple	Sipe	Cumple
RESULTADO	**PASA**	**PASA**	**PASA**	**NO PASA**	**PASA**

En cuanto a la oferta presentada por la Firma ESPINOLA CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIA S.R.L - RUC 80062085-2, se observa que el formulario de oferta fue presentado en moneda extranjera conforme se puede apreciar a continuación:

1.16		INSTALACION SANITARIA				
1.16.1		AGUA CORRIENTE -DESAGUE CLOACAL-CAMARA DE INSPECCION Y ARTEFACTOS SANITARIOS COMPLETO	Unidad Medida Global	1	$ 9.500.000	$ 9.500.000
1.16.2		CAMARA SEPTICA TIPO 2 DE 2,00 X 5, 00	Unidad	1	$ 2.700.000	$ 2.700.000
1.16.3		POZO ABSORVENTE TIPO 2 DE 2, 50 X 3, 00	Unidad Medida Global	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000
1.17		LIMPIEZA FINAL	Unidad Medida Global	1	$ 950.000	$ 950.000
					Precio Total	$ 82.079.688

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Al respecto se recuerda que, tanto en el SICP como en el pliego de bases y condiciones elaborada por la Convocante, menciona la moneda del contrato y de la oferta en GUARANIES, en ninguna parte admite la cotización de la oferta en moneda extranjera.

Al ser el Formulario de Oferta, un documento sustancial, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda el rechazo de la oferta presentada por la Firma ESPINOLA CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIA S.R.L - RUC 80062085-2.

Habiendo analizado los documentos sustanciales, se procede al **análisis de la Calificación Legal** de las empresas participantes que pasaron la primera revisión documental, según el cuadro siguiente:

EMPRESA	CONSTRUSUR DE GLORIA PATRICIA CANTERO BENITEZ - RUC 3999934-3	CONSULTORA SAN MIGUEL DE CRISTINO JARA LÓPEZ - RUC 422628-3	AGFI CONSTRUCCIONES DE ANDRES ANIBAL AGÜERO FIGARI – RUC 3965457-5	INTEC INGENIERIA S.A.E - RUC 80004396-0
DOCUMENTOS PRESENTADOS Y ANALIZADOS Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, Según formato que se incluye en la Carta de Invitación - Sección Formularios. Y verificación de los datos en el registro de la Función Pública.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Todos los oferentes han presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, Según formato que se incluye en la Carta de Invitación - Sección Formularios.

Ninguno de los propietarios de las empresas unipersonales ni los socios ni miembros de la empresa en sociedad, figuran como parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obran registro de que los mismos sean funcionarios DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)

A continuación, luego de realizar el análisis de las documentaciones sustanciales y Calificación Legal se expone el cuadro de precios totales ofertados, que se detalla a continuación.

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

NRO. DE ORDEN	OFERENTES	MONTO TOTAL DE OFERTA
1	CONSULTORA SAN MIGUEL DE CRISTINO JARA LÓPEZ - RUC 422628-3	80.309.900
2	INTEC INGENIERIA S.A.E - RUC 80004396-0	80.800.000
3	AGFI CONSTRUCCIONES DE ANDRES ANIBAL AGÜERO FIGARI – RUC 3965457-5	83.545.826
4	CONSTRUSUR DE GLORIA PATRICIA CANTERO BENITEZ - RUC 999934-3	90.000.000

Como se puede observar en el cuadro precedente la oferta más baja presentada corresponde a la por la Firma CONSULTORA SAN MIGUEL DE CRISTINO JARA LÓPEZ - RUC 422628-3, por lo tanto, se procede a seleccionar a la misma para estudiar el cumplimiento con los demás requisitos de conformidad con el artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03.

Se ha observado que presenta el Certificado de Origen Nacional como todos los demás oferentes participantes restantes, por lo que no se aplica el margen de preferencia por encima de otros, sino que se procede a estudiar al más barato.

Al respecto, esta Unidad ha remitido a la Firma CONSULTORA SAN MIGUEL, vía correo electrónico una nota en fecha 24 de enero de 2018, a fin de solicitar los siguientes documentos:

1. Presentar el profesional clave que desempeñará el cargo de Superintendente de obras, acompañado de su currículo, copia de título profesional, habilitación del MOPC, y el compromiso que lo ligue con la empresa para la supervisión de la obra a ser ejecutada.
2. Constancia de Inscripción de Personería Jurídica.
3. Balance General de los años 2014, 2015 y 2016 con sus respectivos Formularios de Renta.
4. Formulario Nº 12 - Compromisos Contractuales Vigentes.
5. Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato).

Emplazando a la misma a que presente los documentos solicitados en la Municipalidad de Villeta, por mesa de entrada manual hasta el día jueves 25 de enero de 2018, hasta las 12:00 horas A.M.

La Firma CONSULTORA SAN MIGUEL REMITIÓ LOS DOCUMENTOS POR MESA DE ENTRADA MANUAL, EN TIEMPO Y FORMA. Por lo que a continuación se muestra el resultado de la evaluación de dicha oferta:

a) <u>EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL</u>

<u>OFERENTE:</u> CONSULTORA SAN MIGUEL DE CRISTINO JARA LÓPEZ

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Evaluación de la Documentación Requerida

Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.	CUMPLE
Declaración Jurada de que las obras serás ejecutadas conforme a las especificaciones técnicas establecidas.	CUMPLE
Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones	CUMPLE
Balance General y Estados Resultados de la empresa de los años 2014, 2015 y 2016 con sus respectivos Formularios de Declaración Jurada Nº 101 de Renta.	CUMPLE
Declaración Jurada de Conocimiento de los sitios donde se ejecutarán las obras.	CUMPLE
Antigüedad de la empresa como mínimo de 4 (cuatro) años en el rubro de la construcción, para lo cual deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción en el Ministerio de Hacienda. (Constancia de Inscripción expedido por la SSET).	CUMPLE
Formulario de Composición de Precios Unitarios.	CUMPLE
Copias de contratos exigidos en la capacidad de experiencia	CUMPLE
Presentar el patente profesional del personal clave que desempeñará el cargo de Superintendente de obras, acompañado de su currículo, copia de título profesional, habilitación del MOPC, y el compromiso que lo ligue con la empresa para la supervisión de la obra a ser ejecutada.	CUMPLE
RESULTADO	**PASA**

b) <u>EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA</u>:

Con respecto a la **<u>Capacidad Financiera</u>** se muestra el siguiente resultado:

ASPECTOS EVALUADOS	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES	RESULTADO
Coeficiente de Liquidez:	Formulario Nº 8 y los correspondientes Balances y Estados de Resultados de los años 2014 – 2015 y 2016.	Coeficiente de Liquidez = 83.283.472 Fórmula utilizada: Activo Corriente dividido Pasivo Corriente.	CUMPLE
Coeficiente de Solvencia:	Formulario Nº 8 y los correspondientes Balances y Estados de Resultados de los años 2014 – 2015 y 2016.	Coeficiente de Solvencia = 91.351.486 Fórmula utilizada: Pasivo Total dividido Activo Total	CUMPLE
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 80***%. (setenta y cinco por ciento)*** *del total del valor de la obra.*	Formulario Nº 5 Balance General y Estados de Resultados	Activo Corriente menos el Pasivo Corriente del periodo 2016= G. 269.756.184	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

c) EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA:

ASPECTOS EVALUADOS	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES	RESULTADO
Declaración Jurada de que el oferente se compromete a ejecutar las obras conforme se establece en las especificaciones técnicas	Declaración Jurada	Documento contenido en la oferta	CUMPLE
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: *Capataz de Obras, maestro mayor de obras, con antigüedad mínima de 3 años.*	Formulario Nº 9 del anexo de la Carta de Invitación y documentación respaldatoria.	Se presenta el Curriculum Vitae del personal propuesto para la obra, de conformidad a lo peticionado en la Carta de Invitación	CUMPLE
Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero o Arquitecto) con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Formulario Nº 9 del anexo de la Carta de Invitación y documentación respaldatoria.	Presenta el profesional con todos los documentos solicitados, como ser: copia de título, patente profesional y un contrato de trabajo con la firma oferente, con más de cinco años de experiencia.	CUMPLE

Con respecto a lo señalado en el cuadro precedente, es criterio de esta Unidad que la empresa analizada ha calificado en este punto de análisis, pasando al siguiente detallado más abajo.

d) EVALUACION DE LA EXPERIENCIA

Con respecto a la experiencia, la empresa ha presentado copias de contratos de obras con sus respectivas actas de recepción final, conforme lo ha solicitado la Convocante, demostrando poseer experiencia para la ejecución de la obra objeto del llamado.

ASPECTOS EVALUADOS	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES	RESULTADO
EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	Formularios Nº 5 y 6 del anexo con copias de contratos de obras conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación	Documentos contenidos en la oferta	CUMPLE
EXPERIENCIA EXPECIFICA EN OBRAS	Formulario Nº 7 y copias de contratos de obras conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación	Documento presentado por nota.	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE VILLETA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Luego del análisis realizado a las empresas participantes en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad expone cuanto sigue:

Que, evaluadas las ofertas según cuadro de precios, y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, esta Unidad considera que la máxima autoridad podrá adjudicar, según su parecer, a la empresa mencionada más abajo según el siguiente detalle:

EMPRESA: **CONSULTORA SAN MIGUEL DE CRISTINO JARA LÓPEZ - RUC: 422628-3**.

ADJUDICACIÓN: POR EL TOTAL

MONTO: Gs. 80.309.900.- (Guaraníes, ochenta millones trescientos nueve mil novecientos). -

Se adjuntan documentos.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CYNTHIA GIMENEZ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE VILLETA